



NACIONAL



DECRETO 1811/2008
PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN)

Ministerio de Salud. Prórroga de las designaciones transitorias pertenecientes al ámbito de la Dirección de Sumarios dependiente de la Subsecretaría de Coordinación.

Del 05/11/2008; Boletín Oficial 11/11/2008.

VISTO los Decretos Nros. 1661 del 25 de noviembre de 2004, 1647 del 27 de diciembre de 2005, [1246](#) del 14 de septiembre de 2006, [408](#) del 23 de abril de 2007 y [1085](#) del 7 de julio de 2008, lo propuesto por el MINISTERIO DE SALUD y el Expediente N° 1-2002-5623/04-0 del registro del citado Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 1661/04, se designó con carácter transitorio en el ámbito del referido Ministerio y como excepción a lo establecido en el Título III, Capítulos I y II, del Anexo I al Decreto N° 993/91 -T.O. 1995- y sus modificatorios, a la doctora Da. Irene Cristina GAJOWNICZEK -Instructora Sumariante-, en un cargo Nivel C -Grado 0- y Dn. Agustín Jorge INGRATTA en un cargo Nivel D -Grado 0-, ambos cargos vacantes del agrupamiento general del escalafón instituido por el citado Decreto N° 993/91, pertenecientes a la DIRECCION DE SUMARIOS dependiente de la SUBSECRETARIA DE COORDINACION del MINISTERIO DE SALUD.

Que dichas designaciones preveían asimismo que los cargos involucrados debían ser cubiertos conforme con los sistemas de selección establecidos por el SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA, aprobado por el citado Decreto N° 993/91, en el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la notificación de la respectiva designación transitoria, plazo que ha expirado.

Que el referido plazo fue prorrogado por los Decretos Nros. 1647/05, [1246/06](#), [408/07](#) y [1085/08](#) y se encuentra actualmente vencido.

Que el procedimiento de selección correspondiente no se ha instrumentado hasta el presente y no resulta factible concretarlo en lo inmediato, motivo por el cual, teniendo en cuenta la naturaleza de los cargos involucrados y a efectos de contribuir al normal cumplimiento de las acciones que tienen asignadas las citadas personas, resulta necesario disponer la prórroga por igual período del plazo precedentemente señalado.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE SALUD ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 99, inciso 1°) de la CONSTITUCION NACIONAL, y el Decreto N° 491/02, artículo 1°.

Por ello,

La Presidenta de la Nación Argentina decreta:

Artículo 1°- Danse por prorrogadas, a partir del 10 de julio de 2008 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, las designaciones con carácter transitorio de la doctora Da. Irene Cristina GAJOWNICZEK (DNI. N° 13.083.161) y del señor Dn. Agustín Jorge INGRATTA (DNI. N° 27.386.415), en DOS (2) cargos vacantes Nivel C - Grado 0 - Instructora Sumariante- y D - Grado 0 -Administrativo- respectivamente, ambos cargos correspondientes al agrupamiento general del escalafón instituido por el Decreto N° 993/91

-T.O. 1995- y sus modificatorios, pertenecientes al ámbito de la DIRECCION DE SUMARIOS dependiente de la SUBSECRETARIA DE COORDINACION del MINISTERIO DE SALUD.

Art. 2º- La prórroga de las designaciones en los cargos aludidos se dispone con carácter de excepción a lo establecido en el Título III, Capítulos I y II del Anexo I al Decreto N° 993/91 -T.O. 1995- y sus modificatorios.

Art. 3º- Los cargos involucrados deberán ser cubiertos conforme con los sistemas de selección previstos en el SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA, Decreto N° 993/91 (t.o. 1995) y sus modificatorios, dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados desde la fecha indicada en el artículo 1º.

Art. 4º- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente del MINISTERIO DE SALUD.

Art. 5º- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Fernández de Kirchner; Sergio T. Massa; María G. Ocaña.

